



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

JFCS
AUTO *Interlocutorio- Ejecutivo Singular*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2021-00625-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 19 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SAS, se ordena requerir al Dr. Sebastián Pabón Madrid para que en el término de la ejecutoria del presente auto se sirva f presentar el poder para actuar como apoderado de la parte actora COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA. Lo anterior debido a que en el escrito que antecede no se observa dicho documento.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE MAYO DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8946b8ddf459648493e31fe059df7ecbd3ae30c55949ade558c89a0395d2f814**

Documento generado en 19/05/2023 01:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>